



FORMATO N° 01

SOLICITUD DE VIATICOS

	N°	DIA	MES	AÑO
		23	09	2024
Señor(a)	EFRAIN CONDORI RIVERA DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO			
TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR VIATICOS A				
PAREDES MANSILLA, DAVID FRANCO				
APELLIDOS Y NOMBRES				
ABOGADO I/Auxiliar del PAD				
CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL AREA Y/O OFICINA				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 208 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO 03F 24 SEP 2024 EXPEDIENTE N° 9366 HORA: 9:22 FIRMA: <i>[Firma]</i> </div>				
42150716	941200888		CONTRATADO	
N° D.N.I	CELULAR		CONDICION LABORAL	
DOMICILIO				
UBR. APROVITRA Mz. 05 lote07				
ITINERARIO	Yunguyo - Juli /viceversa		MEDIO TRANSPORTE	TERESTRE
FECHA DE SALIDA	25 de Setiembre de 2024		FECHA DE RETORNO	27 De Setiembre de 2024
HORA SALIDA	8:00AM		HORA RETORNO	17:00 PM
MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO:	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4305-2024-DREP DE 18 DE SETIEMBRE 2024, QUE RESUELVE APROVAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANISACION PLANIFICACION EJECUCION DEL "XIV INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE LAS UGEL Y DREP 2024"			
DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA COMISION DE SERVICIOS	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4305-2024-DREP DE 18 DE SETIEMBRE 2024 OFICIO MULTIPLE N° 0158-2024 DREP/DUGEL CR.			
 Firma y Sello del Jefe Inmediato Autorizando		 Firma y Sello del Director DREP y/o UGEL Autorizando		
REQUERIMIENTO DE VIATICO y PASAJES DEL COMISIONADO				
N°	DETALLE			MONTO (S/.)
25/09/2024	Viaticos en la ciudad de CRUCERO -CARAVAYA			100.00
26/09/2024	Viaticos en la ciudad de CRUCERO -CARAVAYA			100.00
27/09/2024	Viaticos en la ciudad de CRUCERO -CARAVAYA			100.00
SON: CIENTO CON 00/100 NUEVOS SOLES				TOTAL
				300.00

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

 David Franco Paredes Mansilla
 ABOGADO I

 FIRMA DEL COMISIONADO





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Crucero, 20 de septiembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 0158 -2024 DREP/DUGEL Cr.

SEÑOR:

DIRECTORES DE UGELS DIRECCION REGIONAL DE PUNO, LAMPA, MOHO, PUNO, SANDIA, CHUCUITO -JULI, SAN ROMAN, MELGAR, COLLAO, YUNGUYO, HUANCANE, CARABAYA, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO,
PRESENTE.-

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DEL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER-UGELs Y DREP-CRUCERO 2024.

REFERENCIA : Resolución Directoral Regional N° 4305-2024-DREP.
PLAN DE TRABAJO –UGEL-CRUCERO.

%%%%%%%%%

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, que tengo a bien de presidir y al mismo tiempo en el Marco del XIV Encuentro Intercultural y Deportivo Inter UGELs y DREP-Crucero 2024 poner en su conocimiento que, la Dirección a mi cargo **INVITA** a su distinguida autoridad y al corporativo de su UNIDAD EJECUTORA, evento que se realizará en la hospitalaria distrito de Crucero, los días jueves 26 y viernes 27 del presente año en curso, Desde ya *agradecidos por su asistencia que, dará realce a la actividad cultural y deportiva programada por nuestra entidad.*

Sin otro particular, y en espera de nuestro cumplimiento al presente quedo a usted.

Atentamente.



RUBEN OLISPE SAIRITUPA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO



Resolución Directoral Regional N°.....4305 - 2024-DREP

PUNO, 18 SEP 2024

Visto, el expediente N° 28758 y demás documentos que se acompañan

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76 señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde, entre otros, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante expediente presentado por el Director de la UGEL Crucero Prof. Rubén Quispe Sairitupa, quien solicita autorización para la realización del: **"XIV INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE LAS UGEL Y DREP 2024"**, evento a desarrollarse a nivel regional del 26 al 27 de setiembre del 2024;

